[PleaseReview document review. Review title: 2020 first consultation Draft PT: Cold treatment for Thaumatotibia leucotreta on Citrus sinensis (2017-029). Document title: 2017-029\_DRAFT\_PT\_Cold\_Leucotreta\_Citrus\_sinensis\_2020-02-17\_es.docx]

[1]PROYECTO DE ANEXO DE LA NIMF 28: Tratamiento con frío contra *Thaumatotibia leucotreta* en *Citrus sinensis* (2017-029)

[2]**Estado de la elaboración**

|  |
| --- |
| [3]Esta no es una parte oficial de la norma; después de la adopción será modificada por la Secretaría de la CIPF. |
| [4]**Fecha de este documento** | [5]2020-02-17 |
| [6]**Categoría del documento** | [7]Proyecto de anexo de la NIMF 28 |
| [8]**Etapa actual del documento** | [9]*Para* primera consulta |
| [10]**Etapas principales** | [11]2017-06: El tratamiento se presentó en respuesta a la solicitud de tratamientos de 2017-02 (*Tratamiento con frío contra* Thaumatotibia leucotreta *en frutas y hortalizas, en especial los cítricos* Citrus *spp.*).[12]2017-07: El Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF) examinó el tratamiento y solicitó más información del proponente.[13]2018-05: El CN añadió el tema al programa de trabajo del GTTF con prioridad 2.[14]2018-02: El proponente facilitó información adicional. [15]2109-07: El GTTF revisó el proyecto, limitó su ámbito a *Citrus sinensis* y lo recomendó al CN para que lo aprobara a efectos de la consulta. [16]2020-02: El CN aprobó, mediante decisión por vía electrónica, el proyecto para la primera consulta (2020\_eSC\_May\_08). |
| [17]**Expertos principales del tratamiento** | [18]2019-07: Sr. Peter LEACH (AU) [19]2017-07: Sr. Yuejin WANG (CN) |
| [20]**Notas** | [21]2020-02: Editado |

[22]Ámbito del tratamiento

[23]Este tratamiento describe la aplicación de frío a frutos de *Citrus sinensis*[[1]](#footnote-1) para provocar la mortalidad de los huevos y larvas de *Thaumatotibia leucotreta* con la eficacia indicada[[2]](#footnote-2).

[26]Descripción del tratamiento

[27]**Nombre del tratamiento** Tratamiento con frío contra *Thaumatotibia leucotreta* en *Citrus sinensis*

[28]**Ingrediente activo** No aplicable

[29]**Tipo de tratamiento** Físico (frío)

[30]**Plaga objetivo** *Thaumatotibia leucotreta* (Meyrick) (Lepidoptera: Tortricidae)

[31]**Artículos reglamentados objeto del tratamiento** Frutos de *Citrus sinensis*

[32]Protocolo de tratamiento

[33]**Protocolo 1: 19 días consecutivos a temperatura de 1,0 °C o inferior**

[34]Se tiene un nivel de confianza del 95 % en que el tratamiento conforme a este protocolo mate a no menos del 99,9972 % de los huevos y las larvas de *Thaumatotibia leucotreta*.

[35]**Protocolo 2: 16 días consecutivos a temperatura de -0,2 °C o inferior**

[36]Se tiene un nivel de confianza del 95 % en que el tratamiento conforme a este protocolo mate a no menos del 99,9969 % de los huevos y las larvas de *Thaumatotibia leucotreta*.

[37]En ambos protocolos, la fruta debe alcanzar la temperatura de tratamiento antes de que comience a registrarse el tiempo de exposición. Debería controlarse y registrarse la temperatura de la fruta, que no debería superar el nivel especificado en toda la duración del tratamiento.

[38]Este tratamiento debería aplicarse de conformidad con los requisitos establecidos en la NIMF 42 (*Requisitos para el uso de tratamientos térmicos como medidas fitosanitarias*).

[39]Otra información pertinente

[40]Al evaluar este tratamiento, el GTTF examinó las cuestiones relacionadas con los regímenes de temperaturas y el acondicionamiento térmico teniendo en cuenta el trabajo de Hallman y Mangan (1997).

[41]Los protocolos 1 y 2 se basan en el trabajo de Moore *et al*. (2017) y se elaboraron utilizando larvas de *Thaumatotibia leucotreta* en los estadios cuarto y quinto alimentadas con una dieta artificial. Los trabajos de Moore *et al*. (2016) permitieron constatar que la tolerancia al frío de las larvas alimentadas con una dieta artificial era igual o superior a la de las larvas en la fruta.

[42]La eficacia del protocolo 1 se calculó basándose en el tratamiento de 108 859 larvas en los estadios cuarto y quinto, entre las que no hubo supervivientes. Esta cifra es el número de larvas sometidas al tratamiento (109 304) corregido por cada repetición según la mortalidad del grupo de control; la mortalidad media del grupo de control fue del 0,4 %.

[43]La eficacia del protocolo 2 se calculó basándose en el tratamiento de 98 113 larvas en los estadios cuarto y quinto, entre las que no hubo supervivientes. Esta cifra es el número de larvas sometidas al tratamiento (100 044) corregido por cada repetición según la mortalidad del grupo de control; la mortalidad media del grupo de control fue del 1,7 %.

[44]Bibliografía

[45]En el presente anexo podrá hacerse referencia a las NIMF. Las NIMF están disponibles en el Portal fitosanitario internacional (PFI): <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/ispms>.

[46]**Hallman, G.J. y Mangan, R.L.** 1997. Concerns with temperature quarantine treatment research. En: G.L. Obenauf, ed. *Proceedings of the 1997 Annual International Research Conference on Methyl Bromide Alternatives and Emissions Reduction,* San Diego, CA (Estados Unidos de América),
3-5 de noviembre de 1997, págs. 79-1 y 79-4. Fresno, CA (Estados Unidos de América), Methyl Bromide Alternatives Outreach. Disponible en <https://www.mbao.org/static/docs/confs/1997-sandiego/papers/079hallman.pdf> (consultado el 13 de febrero de 2020).

[47]**Moore S.D., Kirkman, W., Albertyn, S. y Hattingh, V.** 2016. Comparing the use of laboratory-reared and field-collected *Thaumatotibia leucotreta* (Lepidoptera: Tortricidae) larvae for demonstrating efficacy of postharvest cold treatments in citrus fruit. *Journal of Economic Entomology*, 109(4) 1571–1577. Erratum (2016), *Journal of Economic Entomology* 110(2): 793, doi:10.1093/jee/tow270.

[48]**Moore S.D., Kirkman, W., Stephen, P.R., Albertyn, S., Love, C.N., Grout, T.G. y Hattingh, V.** 2017. Development of an improved postharvest cold treatment for *Thaumatotibia leucotreta* (Meyrick) (Lepidoptera: Tortricidae). *Postharvest Biology and Technology*, 125: 188–195.

1. [24] Las denominaciones aquí empleadas para las especies y los híbridos de *Citrus* se ajustan a la nomenclatura adoptada en Cottin, R. 2002. *Citrus of the world: A citrus directory*, versión 2.0. France, SRA INRA-CIRAD. [↑](#footnote-ref-1)
2. [25] El ámbito de los tratamientos fitosanitarios no abarca aspectos relacionados con el registro de plaguicidas u otros requisitos nacionales para la aprobación de tratamientos por las partes contratantes. Los tratamientos adoptados por la Comisión de Medidas Fitosanitarias podrán no proporcionar información sobre efectos específicos en la salud humana o la inocuidad alimentaria, los cuales deberían abordarse mediante procedimientos nacionales antes de que las partes contratantes aprueben un tratamiento. Por otra parte, para ciertos productos hospedantes se consideran, antes de la adopción internacional del tratamiento, sus posibles repercusiones en la calidad. Sin embargo, la evaluación de los efectos de un tratamiento sobre la calidad de los productos podrá requerir un examen adicional. Las partes contratantes no tienen obligación de aprobar, registrar o adoptar los tratamientos con vistas a su utilización en su territorio. [↑](#footnote-ref-2)